NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE (3.387)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

"Asesoría, Representación y Comercialización

Petrolera, ARCOIL Cía. Ltda."

De: US$ 1.000,00

A: US$ 595.333,00

Aumento: US$ 594.333,00

DI copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes once de noviembre del dos mil dos, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece, la compañía Asesoría, Representación y Comercialización Petrolera, ARCOIL Cía. Ltda., legalmente representada por el señor Ingeniero Fernando Yépez Cabrera, casado, en su calidad de Gerente General, como lo comprueba con el documento habilitante que se agrega. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruído por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital, en conformidad a las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- OTORGANTE: Concurre al otorgamiento del presente instrumento el Ingeniero Fernando Yépez Cabrera, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ASESORIA, REPRESENTACION Y COMERCIALIZACION PETROLERA, ARCOIL CIA. LTDA., debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía Asesoría, Representación y Comercialización Petrolera, Arcoil Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito el cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres, e inscribió el cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres, en el Registro Mercantil del cantón Quito. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veinte y seis de julio del dos mil dos, resolvió aumentar el capital social de la empresa, en la suma de US$ 594.333 (quinientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América), de tal forma que el capital se fije en US $ 595.333 (quinientos noventa y cinco mil trescientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América). En este sentido también deberá reformarse el Estatuto Social de la empresa. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ASESORIA, REPRESENTACION Y COMERCIALIZACION PETROLERA, ARCOIL CIA. LTDA. Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada, procede a: UNO.- Elevar el capital social de la compañía en la suma de US $ 594.333 (quinientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América), conforme el "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital" que a continuación se detalla: - - - - - - - - - -

NOTARIA
TERCERA

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL		TOTAL	PARTCIPACION
		CAPITALIZACION UTILIDADES	APORTE NUMERARIO		
Fernando Yépez	875	520.040,0275	0,9725	520.916	520.916
Ma. Fernanda Yépez	125	74.291,4325	0,5675	74.417	74.417
TOTAL	1.000	594.331,46	1,54	595.333	595.333

El capital social de la empresa se fija en la cantidad de US $ 595.333 (quinientos noventa y cinco mil trescientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América). DOS.- Reformar la Cláusula Quinta del Estatuto de la compañía, de la siguiente manera: "Cláusula Quinta.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de US$ 595.333 (quinientos noventa y cinco mil trescientos treinta y tres dólares), dividido en quinientas noventa y cinco mil trescientas treinta y tres participaciones de un dólar de valor cada una. En consecuencia la Cláusula Sexta del Estatuto de constitución de la compañía, se modifica en los siguientes términos: "SEXTA.- CERTIFICADOS DE APORTACION.- La compañía entregará a los socios un certificado de aportación, en el que constará su carácter de no negociables y el número de participaciones que por su aporte les corresponden, de acuerdo al siguiente detalle: - - - -

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACION	PORCENTAJE
Fernando Yépez	520.916	520.916	87.5%
María Fernanda Yépez	74.417	74.417	12.5%
TOTAL	595.333	595.333	100%

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES UNO.- Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el veinte y seis de julio del dos mil dos, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el aumento del capital social. DOS.- El nombramiento de Gerente General de la empresa.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) Doctor Jorge Ernesto Grijalva, matrícula número cuatro mil cuatrocientos diecinueve, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unida de acto de todo lo cual doy fe.

C.I. 04-0036304-0

Ing. Fernando Yépez Cabrera

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOMBRAMIENTO

Quito, febrero 9 de 1998

Señor Ingeniero
Fernando Yépez Cabrera
Ciudad

De mi consideración:

En Sesión de la Junta General Universal de Accionistas de ARCOIL Cía. Ltda., realizada en Quito a los veinte y seis días del mes de enero de 1998, tuvimos el acierto de reelegir a usted como Gerente General de la Compañía.

Dicho nombramiento es bajo los siguientes términos:

1. La Compañía se denomina: ***ARCOIL Cía. Ltda.***
   Cargo: ***Gerente General***
   Duración del Cargo: ***5 años***
   Otorgado a favor de: ***Ing. Fernando Yépez***

2. El GERENTE GENERAL tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y sus facultades constan en la escritura de constitución, otorgada el 4 de enero de 1993, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Nelson P. Chávez, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 157 de enero 25 de 1993 e inscrita el Registro Mercantil el 5 de febrero de 1993.

Al formular los mejores augurios por el éxito de su gestión, reitero a usted el testimonio de mi alta consideración y confianza.

María Fernanda Yépez Castro
PRESIDENTA

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de ARCOIL Cía. Ltda., para el que he sido reelegido, en los términos del presente nombramiento.

Quito, febrero 9 de 1998

Ing. Fernando Yepez Cabrera
GERENTE GENERAL

NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA:

Asesoría, Representación y Comercialización Petrolera.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 764 del Registro de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 12 FEB. 1998
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
Quito a 1. de noviembre del 2.00

RS
Dr. Rubén Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO

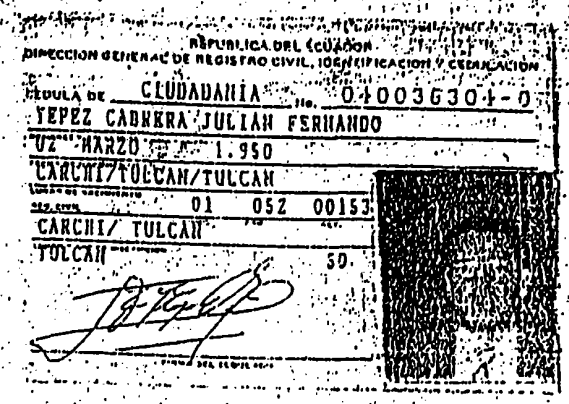

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 040036304-0
YEPEZ CABRERA JULIAN FERNANDO
02 MARZO 1.950
CARCHI/TULCAN/TULCAN
01 052 00153
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 30

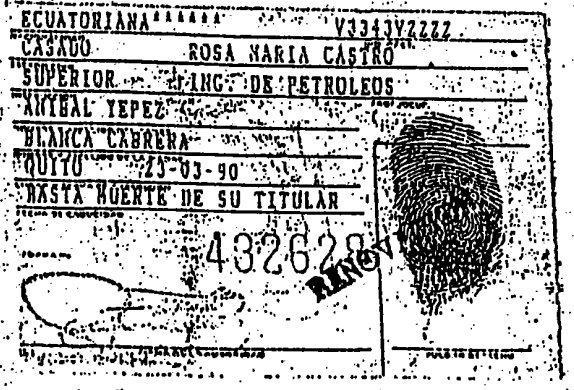

ECUATORIANA V3343V2222
CASADO ROSA MARIA CASTRO
SUPERIOR ING. DE PETROLEOS
ANIBAL YEPEZ
BLANCA CABRERA
QUITO 23-03-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
432628
RENOVACION

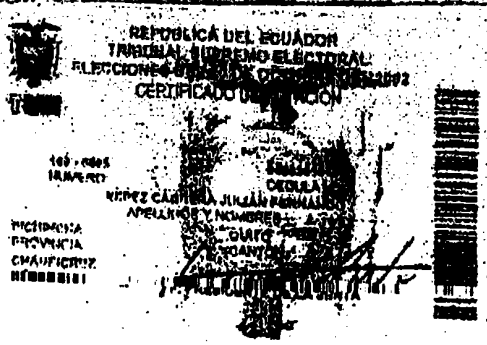

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CEDULA
YEPEZ CABRERA JULIAN FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
Quito a 11 de noviembre del 2:002

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ASESORIA, REPRESENTACION Y COMERCIALIZACION PETROLERA, ARCOIL CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito a los 26 días del mes de julio del 2.002 se reúnen los socios de la compañía ASESORIA, REPRESENTACION Y COMERCIALIZACION PETROLERA, ARCOIL CIA. LTDA., en sus oficinas ubicadas en la Av. República E2-64 y Atahualpa. A las 9:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios que se hallan presentes y que representan el 100% del capital pagado de la empresa, conforme el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Fernando Yépez	875,00	875	87.5%
MariaFernanda Yépez	125,00	125	12.5%
TOTAL	1.000	1.000	100%

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, la Cláusula Décima Primera del Estatuto pertinente, se instala esta Junta; actúa la señorita María Fernanda Yépez como Presidente y el ingeniero Fernando Yépez como su secretario.

ORDEN DEL DIA:

1.- Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

El Presidente dispone se trate el primer punto del orden del día.

Se concede la palabra al ingeniero Fernando Yépez, quien manifiesta que en la Junta General Ordinaria, celebrada el 4 de abril del 2.002, los socios de la empresa resolvieron, por unanimidad, acogerse a lo dispuesto en el Art... innumerado, inciso cuarto, siguiente al Art. 38 de la Ley de Régimen Tributario (artículo agregado por el Art. 25 de la Ley 51, publicado en el R. O. 349, del 31 de diciembre de 1.993 y reformado por el Art. 23 de la Ley 2.001-41, R. O. 325 Suplemento, del 14 de mayo del 2.001), norma que faculta a las empresas que reinviertan sus utilidades, obtener una reducción del diez por ciento (10%) en la tarifa del Impuesto a la Renta; siempre y cuando, efectúen el correspondiente aumento de capital; por lo que, sugiere a los socios, a prorrata de sus participaciones, aumentar el capital social de la empresa en la suma de US $ 594.331,46 (quinientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y un dólares con cuarenta y seis centavos), mediante "Capitalización de Utilidades", valores registrados en la cuenta "Utilidades No Distribuidas". Adicionalmente, recomienda a los socios realizar la

negociación de las fracciones; con el fin de expresar las participaciones en números enteros; por lo que, propone a los socios se aporte mediante "Aportes en Numerario" la cantidad de US $ 1.54 (un dólar con cincuenta y cuatro centavos).

Analizada la propuesta planteada la Junta General resuelve:

a) Aprobar el aumento del capital social de la empresa en la suma de US $ 594.333 (quinientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y tres dólares) mediante "Capitalización de Utilidades" y "Aportes en Numerario", fijándolo en la suma de US $ 595.333 (quinientos noventa y cinco mil trescientos treinta y tres dólares); en conformidad, al cuadro distributivo que a continuación detallo:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL		TOTAL	PARTCIPACION
		CAPITALIZACIÓN UTILIDADES	APORTE NUMERARIO		
Fernando Yépez	875	520.040275	0.9725	520.916	520.916
Maria Fernanda Yépez	125	74.291.4325	0.5675	74.417	74.417
TOTAL	1.000	594.331.46	1.54	595.333	595.333

b) Reformar la Claúsula Quinta del Estatuto de la compañía, de la siguiente manera:

"Claúsula Quinta.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de US $ 595.333 (quinientos noventa y cinco mil trescientos treinta y tres dólares), dividido en quinientas noventa y cinco mil trescientas treinta y tres participaciones de un dólar de valor cada una.

En consecuencia la Cláusula Sexta del Estatuto de constitución de la compañía, se modifica en los siguientes términos:

"SEXTA.- CERTIFICADOS DE APORTACION.- La compañía entregará a los socios un certificado de aportación, en el que constará su carácter de no negociables y el número de participaciones que por su aporte les corresponden, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACION	PORCENTAJE
Fernando Yépez	520.916	520.916	87.5%
Maria Fernanda Yépez	74.417	74.417	12.5%
TOTAL	595.333	595.333	100%

c) Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Instrumento, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

A las 10:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redaccion de la correspondiente acta.

A las 10:30 se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asisten firman al pie de este documento.

María Fernanda Yépez
Socia-Presidente

ARCOIL Cía. Ltda. Quito - Ecuador

Ing. Fernando Yépez
Socio-Secretario

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a once de noviembre del dos mil dos.

RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

R A -

NOTARIA
TERCERA

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 02.Q.IJ 4566, de fecha veinte y ocho de noviembre del dos mil dos, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "Asesoría, Representación y Comercialización Petrolera, ARCOIL Cía. Ltda..", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a veinte y ocho de noviembre del dos mil dos.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 02.Q.IJ. 4566 dada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías el 28 de noviembre de 2002, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada **ASESORIA, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACION PETROLERA, ARCOIL CIA. LTDA.** celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito Doctor Nelson Chávez Muñoz, el 4 de enero de 1.993 del aumento de capital y reforma de estatutos de la antes referida compañía mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el 11 de noviembre de 2002, actos que son aprobados en virtud de la antes referida resolución.

Quito, a 29 de noviembre de 2002.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de noviembre del año 2.002, bajo el número **4074** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **264** del Registro Mercantil de cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres, a fs. 450 vta., Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ASESORÍA, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PETROLERA, ARCOIL CÍA. LTDA.",** otorgada el once de noviembre del año 2.002, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2005.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **042416.-** Quito, a cuatro de diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-